



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 7 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kohona (Sri Lanka)

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 110 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-50292 (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Organización de los trabajos (A/C.6/68/1; A/C.6/68/L.1)

1. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes la asignación de temas del programa a la Comisión, contenida en el documento A/C.6/68/1, y la nota de la Secretaría titulada “Organización de los trabajos” (A/C.6/68/L.1), en particular los párrafos 7 a 9 relativos al establecimiento de grupos de trabajo.

2. En cuanto al tema 77 del programa, “Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos”, el orador entiende que, de conformidad con la decisión de la Asamblea General, la Comisión desea establecer un grupo de trabajo, presidido por una persona aún por determinar, encargado de seguir examinando, con miras a tomar una decisión, la cuestión de una convención sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos o la adopción de otro tipo de medida apropiada sobre la base de los artículos, y que el grupo de trabajo estará abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

3. *Así queda acordado.*

4. **El Presidente**, refiriéndose al tema 82 del programa, titulado “Protección diplomática”, dice que a su entender, de conformidad con la decisión de la Asamblea General, la Comisión desea establecer un grupo de trabajo, presidido por una persona aún por determinar, encargado de seguir examinando, a la luz de los comentarios por escrito de los gobiernos y de las opiniones expresadas en los debates de los períodos de sesiones sexagésimo segundo y sexagésimo quinto de la Asamblea General, la cuestión de una convención sobre la protección diplomática, o cualquier otra medida apropiada, basada en los artículos elaborados por la Comisión de Derecho Internacional relativos a la protección diplomática, e identificar cualquier posible diferencia de opinión sobre dichos artículos, y que el grupo de trabajo estará abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del OIEA.

5. *Así queda acordado.*

6. **El Presidente**, refiriéndose al tema 86 del programa, titulado “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, dice que a su entender, de

conformidad con la decisión de la Asamblea General, la Comisión desea establecer un grupo de trabajo presidido por el Sr. Ulibarri (Costa Rica), encargado de seguir estudiando la cuestión, teniendo en cuenta el documento oficioso del Grupo de Trabajo en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (A/C.6/66/WG.3/1), y que el grupo de trabajo estará abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y observadores pertinentes ante la Asamblea General.

7. *Así queda acordado.*

8. **El Presidente**, refiriéndose al tema 110 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, entiende que la Comisión no desea establecer en el presente período de sesiones un grupo de trabajo encargado de ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y seguir debatiendo la cuestión incluida en su programa en virtud de la resolución 54/110 de la Asamblea General relativa a la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, habida cuenta de que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, señaló que se necesitaría más tiempo para lograr progresos sustantivos en relación con las cuestiones pendientes y recomendó que se estableciera ese grupo de trabajo en el sexagésimo noveno período de sesiones.

9. *Así queda acordado.*

10. **El Presidente** destaca el calendario propuesto para las tareas de la Comisión, contenido en los párrafos 4 a 6 de la nota de la Secretaría titulada “Organización de los trabajos” (A/C.6/68/L.1). Entiende que, tal y como solicitó la Comisión de Derecho Internacional en el párrafo 200 de su informe sobre la labor de su 65º período de sesiones (A/68/10), la Comisión desea invitar al Sr. Alain Pellet, que actuó en calidad de Relator Especial sobre la cuestión de las reservas a los tratados, a asistir a las deliberaciones en la Sexta Comisión sobre el capítulo relacionado con ese tema del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor de su 63º período de sesiones (A/66/10 y Add.1), que fueron aplazadas hasta el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Presidente** dice que, de acuerdo con la práctica establecida, el proyecto de programa de trabajo se aplicará con flexibilidad conforme vayan avanzando las tareas de la Comisión, que se pronunciará sobre los proyectos de resolución tan pronto como estén listos para ser aprobados. La Comisión debe prever tiempo suficiente para la preparación y el examen de las estimaciones de gasto derivadas de los proyectos de resolución. Como está previsto que concluya sus trabajos el 15 de noviembre de 2013, todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras habrán de ser presentados a la Quinta Comisión antes del 1 de noviembre de 2013, salvo los que guarden relación con temas del programa cuyo examen se haya programado para más adelante. Entiende que la Comisión desea proceder en consecuencia.

13. *Así queda acordado.*

14. **El Presidente** subraya que la Comisión debe aprovechar plenamente los recursos e instalaciones de conferencias. Aunque se han observado mejoras a ese respecto durante los últimos tres períodos de sesiones, en el más reciente se perdieron alrededor de 16 horas por el inicio tardío o la conclusión temprana de las sesiones.

15. El orador entiende que la Comisión desea, como en otras ocasiones, seguir la práctica de la Asamblea General de dar precedencia en la lista de oradores a los representantes de los grupos regionales u otros grupos de Estados.

16. *Así queda acordado.*

17. **El Presidente** se refiere al párrafo 13 de la resolución 59/313 de la Asamblea General, en la que se invita a los Estados Miembros que estén de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que sea posible, centren las intervenciones subsiguientes que hagan en nombre de su país en aspectos que no se hayan tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se trate, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

18. Tras la participación de la Comisión en la utilización de prueba del nuevo sistema de servicios integrados sostenibles para la utilización eficiente del papel PaperSmart en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el portal PaperSmart

estará de nuevo disponible durante el presente período de sesiones.

Tema 110 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/68/37 y A/68/180)

19. **La Sra. Rodríguez Pineda** (Guatemala), que habla en nombre del Presidente del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, presentando el informe del Comité Especial (A/68/37), dice que en su 16° período de sesiones el Comité Especial celebró dos sesiones plenarias, los días 8 y 12 de abril de 2013, así como una ronda de consultas oficiosas y otros contactos oficiosos sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. También se celebraron consultas oficiosas acerca de la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

20. Mientras que los capítulos I y II del informe proporcionan información objetiva y técnica y una descripción de los procedimientos, respectivamente, en el capítulo III el Comité Especial, observando que se necesitaba más tiempo para lograr adelantos sustantivos respecto de las cuestiones pendientes, recomendó que la Sexta Comisión, en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, estableciera un grupo de trabajo con miras a finalizar el proceso del proyecto de convenio general así como las deliberaciones sobre el tema incluido en su programa relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En el anexo I del informe se reproducen el preámbulo y los artículos 1, 2 y 4 a 27 del proyecto de convenio general preparados por la Mesa, que representan la fase de examen alcanzada durante el 16° período de sesiones del Comité Especial; el anexo II contiene las propuestas presentadas por escrito en relación con las cuestiones pendientes, y el anexo III contiene un resumen oficioso sobre el intercambio de opiniones que tuvo lugar durante el período de sesiones.

21. El período de sesiones brindó a las delegaciones la oportunidad de renovar su compromiso de lograr un acuerdo sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el proyecto de convención y la conferencia de alto nivel. Si bien no se hicieron más progresos durante el período de sesiones y varias delegaciones manifestaron su decepción por que no se hubieran resuelto las

cuestiones pendientes, es importante reconocer los progresos que se hicieron. El informe transmite, en un documento amplio, la fase de examen alcanzada hasta la fecha sobre el proyecto del convenio general y por consiguiente representa una importante referencia para futuras deliberaciones. Además, las delegaciones siguieron considerando que los elementos del conjunto de propuestas presentado en 2007 eran una opción viable para llegar a un consenso sobre el proyecto de convenio, y confirmaron su voluntad de trabajar sobre la base de esa propuesta en un intento de desbloquear la situación. Los Estados Miembros, por consiguiente, deben dejar a un lado su decepción y reunir la necesaria voluntad política para superar los obstáculos que se oponen a la conclusión de un proyecto de convenio general, que fortalecerá el actual marco jurídico multilateral para combatir el terrorismo internacional.

22. **El Presidente** dice que la necesidad de avanzar de manera sustantiva en relación con las cuestiones pendientes relacionadas con el proyecto del convenio general no puede ser más acuciante. Insta a las delegaciones a emprender un debate en el presente período de sesiones que permita lograr un resultado positivo durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

23. **El Sr. Gharibi (República islámica de Irán)**, que habla en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento condena de manera inequívoca el delito de terrorismo y lo rechaza en todas sus formas y manifestaciones, incluidos los actos en los que están implicados directa o indirectamente los Estados. El terrorismo constituye una violación flagrante del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la legislación de derechos humanos, en particular el derecho a la vida. No debe equipararse a la lucha legítima de los pueblos por lograr la libre determinación y la liberación nacional, ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico; ninguna asociación de ese tipo debe emplearse para justificar medidas como la calificación de personas o las violaciones del derecho a la intimidad. Debe denunciarse la brutalización de los pueblos sometidos a ocupación extranjera como la peor forma de terrorismo, y condenarse el uso del poder estatal para impedir que los pueblos que se rebelan contra esa ocupación ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación. El Movimiento rechaza las acciones, las

medidas y el uso o la amenaza de uso de la fuerza dirigidos contra sus miembros por otro Estado con el pretexto de luchar contra el terrorismo o en busca de fines políticos, incluida su calificación directa o indirecta de patrocinadores del terrorismo, así como la elaboración unilateral de listas que acusan a Estados de apoyar el terrorismo, y que son incompatibles con el derecho internacional.

24. Los Estados deben ceñirse a la obligación que les imponen el derecho internacional y el derecho internacional humanitario de luchar contra el terrorismo enjuiciando o extraditando a los autores e impidiendo que organicen, instiguen o financien actos terroristas contra otros Estados desde dentro o fuera de su territorio. Deben abstenerse de organizar, instigar, apoyar, financiar o participar en esos actos en el territorio de otros Estados; alentar actividades dentro de su territorio encaminadas a la comisión de esos actos; permitir que se use su territorio en la planificación, capacitación o financiación de esos actos, y suministrar armas que puedan utilizarse con ese objeto. También deben negarse a prestar apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo y velar por que los autores, organizadores o facilitadores de actos de terrorismo no hagan uso indebido del estatuto de refugiado ni de ninguna otra condición jurídica. Los Estados que aún no lo hayan hecho deben estudiar la posibilidad de convertirse en parte de los instrumentos internacionales sobre la lucha contra el terrorismo.

25. Todos los Estados deben velar por los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, respetando el Estado de derecho y las obligaciones que les impone el derecho internacional. El Movimiento pide a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad que sigan mejorando sus procedimientos de inclusión y exclusión de listas con el fin de velar por las garantías procesales y la transparencia. Reitera también su llamamiento para que se convoque una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta organizada conjunta al terrorismo e identificar sus causas fundamentales. El proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional debe completarse y, con ese fin, los Estados deben cooperar en la solución de las cuestiones pendientes.

26. El Movimiento reafirma su apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y

participará activamente en las negociaciones para el cuarto examen de esa Estrategia en 2014. Alienta a todos los Estados Miembros a colaborar con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y a contribuir a la ejecución de sus actividades de conformidad con la Estrategia Global. Condena firmemente la práctica de la toma de rehenes para exigir el pago de rescates o lograr concesiones políticas.

27. **El Sr. Salem** (Egipto), que habla en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), dice que la OCI condena todos los actos y prácticas terroristas y sigue convencida de que el terrorismo, con independencia de sus motivos, objetivos, formas y manifestaciones, donde quiera y por quienquiera que sea cometido, nunca está justificado. No se debe asociar el terrorismo con ninguna religión, raza, confesión, teología, valores, cultura, sociedad o grupo ni se debe aseverar que ninguna religión o doctrina religiosa alienta o inspira actos terroristas. En un mundo cada vez más globalizado, no deja de aumentar la necesidad de tender puentes entre culturas y pueblos.

28. La OCI sigue empeñada en reforzar la cooperación mutua como parte de un esfuerzo internacional coordinado de lucha contra el terrorismo. En ese sentido, apoya una estrategia amplia que aborde las causas básicas del terrorismo, incluido el uso ilegítimo de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, el agravamiento de las controversias internacionales, la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera, las injusticias políticas y económicas y la marginación y alienación política. Debe distinguirse claramente entre el terrorismo y el ejercicio del derecho legítimo de los pueblos a rebelarse contra la ocupación extranjera establecido en el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 46/51 de la Asamblea General. La Organización aguarda con interés el cuarto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo que, siendo un esfuerzo sostenido y un documento vivo, debe actualizarse y examinarse periódicamente, además de aplicarse en su totalidad y de forma equilibrada. Los Estados Miembros deben trabajar colectivamente para prohibir el pago de rescates exigidos por grupos terroristas, que es una de las principales fuentes de financiación del terrorismo.

29. La Organización se manifiesta profundamente preocupada por la intensificación de las provocaciones violentas, la incitación y los actos de terrorismo contra civiles palestinos y sus bienes, incluidos los daños a sus viviendas y tierras de labor, así como por la profanación de cementerios, mezquitas e iglesias.

30. La OCI sigue comprometida con las negociaciones acerca de un convenio general sobre el terrorismo internacional y subraya la necesidad de avanzar en ese sentido. Reitera su propuesta anterior en cuanto al alcance del instrumento y está dispuesta a seguir examinando la última propuesta del Coordinador. Se esforzará con determinación por asegurar que se llegue al consenso y por que queden resueltas todas las cuestiones pendientes, incluidas las relacionadas con la definición legal de terrorismo, en particular la distinción entre terrorismo y lucha por el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y dominación colonial o extranjera, y con el alcance de los actos que abarca el proyecto de convenio. Debe convocarse una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas en la que se formule una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y se elabore una definición común del terrorismo.

31. Se alienta a todos los Estados Miembros a colaborar con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y a contribuir a la ejecución de sus actividades de conformidad con la Estrategia Global. La OCI acoge favorablemente la reciente contribución por valor de 100 millones de dólares anunciada por el Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud de la Arabia Saudita, para apoyar y fortalecer las funciones de creación de capacidad del Centro.

32. **La Sra. Carayanides** (Australia), que habla en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia, dice que el terrorismo es un reto mundial a largo plazo que exige una respuesta internacional coherente, amplia y coordinada basada en objetivos, valores e instituciones comunes. Los ataques recientes ponen de manifiesto la grave amenaza que representan los terroristas para la seguridad pública en países de África, Oriente Medio, Asia Meridional y Sudoriental y otros lugares. En particular, el Canadá, Australia y Nueva Zelandia ofrecen sus condolencias a los Gobiernos de Kenya, el Pakistán y todos los demás países que han sufrido

pérdidas en los reprobables ataques sin sentido que tuvieron lugar en septiembre en Nairobi y Peshawar.

33. Las tres delegaciones siguen apoyando la labor del Comité Especial sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que dará expresión más concreta al compromiso mundial de lucha contra el terrorismo y mejorará la cooperación internacional en la prevención y la investigación de crímenes terroristas, así como en el enjuiciamiento y la extradición de sus autores, e instan a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos con el fin de resolver las cuestiones pendientes. Aprecian la información ofrecida en el informe del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/68/180) y, en particular, toman nota con agradecimiento de la labor de las organizaciones internacionales en la organización de talleres y cursos de formación contra el terrorismo.

34. Los Gobiernos del Canadá, Australia y Nueva Zelandia están preocupados porque el alcance subversivo del terrorismo está teniendo repercusiones en las comunidades y radicalizando a los jóvenes. Hoy en día es posible localizar y distribuir material violento y extremista por medio de Internet sin que en la mayoría de los casos lo detecten las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los servicios de información. Así, las personas y los grupos radicalizados pueden llevar a cabo ataques terroristas con apenas preparación o capacitación. Incluso puede considerarse que los ataques frustrados logran sus fines debido a las perturbaciones, el terror y la incertidumbre que generan. Algunas personas también viajan a zonas de conflicto con el fin de recibir entrenamiento y luchar, para regresar como personas radicalizadas capaces de planear y cometer actos terroristas. Se necesita la cooperación internacional para responder con eficacia a las cuestiones del extremismo violento y los combatientes extranjeros, estrechamente relacionadas entre sí.

35. El éxito de la comunidad internacional en la interrupción de otras fuentes de financiación del terrorismo ha llevado a un rápido crecimiento de los casos de secuestro para exigir el pago de un rescate y de la toma de rehenes como estrategias de financiación y negociación para los grupos terroristas. Los Gobiernos del Canadá, Australia y Nueva Zelandia mantienen una estricta política de no pagar rescates, con el fin de no alentar más secuestros o financiar actividades delictivas, actos terroristas y conflictos

armados. Están decididos a colaborar estrechamente con la comunidad internacional para impedir la proliferación de los secuestros para exigir rescates y llevar a los responsables ante la justicia.

36. Los tres Gobiernos están decididos a cooperar de manera integrada y amplia dentro de la comunidad internacional para combatir la creciente amenaza terrorista. Los esfuerzos contra el terrorismo deben abordar simultáneamente las necesidades humanitarias, de desarrollo y de seguridad. Las instituciones democráticas, la reforma del sector de la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho y el desarrollo social y económico son factores importantes para prevenir y combatir los conflictos y el terrorismo.

37. La creciente cooperación entre organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas debe desarrollarse aún más. Las tres delegaciones alientan también una cooperación estrecha y el diálogo entre el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) (el “Comité contra el Terrorismo”), el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF) y otras entidades internacionales conexas. Sus Gobiernos apoyan la labor del Foro Global contra el Terrorismo, particularmente su atención particular a estrategias para combatir el extremismo violento y su colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) en la cuestión del tratamiento de los terroristas recluidos en prisiones.

38. Los Gobiernos del Canadá, Australia y Nueva Zelandia prestan apoyo para la creación de capacidad en esferas como la información y la aplicación de la ley a socios de Asia Meridional, Asia Sudoriental, el Sahel y otros lugares. Reconocen la importancia de ayudar a los países con programas para combatir el extremismo violento, que tienen por objeto abordar las condiciones que dan lugar al terrorismo y empoderan a los agentes civiles y las comunidades para poner en tela de juicio el discurso terrorista, además de trabajar para combatir el extremismo violento desde la familia.

39. **El Sr. León González** (Cuba), que interviene en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), dice que el terrorismo sigue representando una seria amenaza para la estabilidad de los Estados, regiones concretas y la comunidad internacional en conjunto, provocando daños físicos y

psicológicos y creando un profundo sentimiento de inseguridad y sufrimiento entre sus víctimas. La CELAC reafirma su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de estricta conformidad con el derecho internacional, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Cada acto de terrorismo debe ser condenado de manera firme e inequívoca por la comunidad internacional y sus autores deben ser juzgados sin excepción. Todas las medidas adoptadas para combatir esos actos deben cumplir el derecho internacional, en particular la legislación de derechos humanos, humanitaria y de refugiados, y la Carta de las Naciones Unidas y otras normas internacionales. Las medidas adoptadas fuera del marco jurídico internacional son injustificables, ilegales e inaceptables. La CELAC rechaza la elaboración unilateral de listas negras que acusan a Estados de apoyar y patrocinar el terrorismo, lo que resulta incompatible con el derecho internacional.

40. El terrorismo solo puede combatirse eficazmente mediante el reforzamiento de la cooperación internacional con las Naciones Unidas en su centro. La CELAC apoya firmemente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y reitera la importancia de que los esfuerzos en curso logren la aplicación completa y equilibrada de sus cuatro pilares. También destaca la importancia de la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y de la mayor cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas, así como la necesidad de promover la transparencia y evitar la duplicación de funciones. Reconoce el trabajo de las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación de la Estrategia Global y les pide que refuercen la cooperación entre sí a ese respecto.

41. La CELAC acoge favorablemente los informes del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/68/180) y sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (A/68/298). Los países de la CELAC reconocen el papel de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en la prestación de asistencia técnica y creación de capacidad para luchar contra el terrorismo, y desean colaborar en sus tareas. En particular, acogen favorablemente la guía de buenas prácticas que ha

preparado la UNODC, en coordinación con los Estados Miembros, para la ayuda a las víctimas del terrorismo, incluido el papel de las víctimas en la justicia penal.

42. Aunque es esencial hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, entre ellas los conflictos prolongados sin resolver, la deshumanización de las víctimas, la ausencia del estado de derecho, las violaciones de los derechos humanos, la discriminación por motivos étnicos, nacionales y religiosos, la exclusión política, la marginación socioeconómica y la falta de buena gobernanza, también debe reconocerse que ninguna de esas condiciones puede justificar los actos de terrorismo. Con el fin de prevenir y reprimir la financiación del terrorismo, los Estados Miembros deben mejorar la cooperación entre sus órganos de información policial y sus órganos financieros, y las entidades de las Naciones Unidas deben seguir prestando asistencia, cuando se les solicite, para ayudarlos a cumplir sus obligaciones internacionales en ese ámbito.

43. La CELAC acoge favorablemente la adopción de la resolución 67/99 de la Asamblea General y el informe del Comité Especial (A/68/37), en el que se recomienda que la Sexta Comisión establezca un grupo de trabajo en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General con miras a finalizar el proceso sobre el proyecto de convenio general en materia de terrorismo internacional y a proseguir las deliberaciones sobre la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La CELAC mantiene su compromiso de colaborar con otros Estados Miembros para alcanzar un acuerdo en que se resuelvan todas las cuestiones pendientes que han sido un obstáculo para la finalización del convenio, en particular las relacionadas con la definición legal de terrorismo y el alcance de los actos que quedarán abarcados por el proyecto de convenio. Insta a los Estados Miembros a cooperar y mostrar flexibilidad en las negociaciones, y aceptan la posibilidad de que el resultado pueda no ser la opción buscada por algunas delegaciones, de modo que el proyecto de convenio pueda aprobarse en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y pueda convocarse una conferencia de alto nivel.

44. **El Sr. Kommasith** (República Democrática Popular Lao), que habla en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), ofrece sus

condolencias al Gobierno y el pueblo de Kenya por el reciente ataque terrorista de Nairobi y condena ese acto atroz. Los Estados miembros de la ASEAN siguen profundamente preocupados por la amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad que plantea el terrorismo internacional, que sigue provocando la pérdida de vidas inocentes, obstaculizando el desarrollo social y económico y creando un clima de terror. La ASEAN condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, dondequiera y quienquiera que los cometa, quienquiera que sea la víctima. Los autores de esos actos deben ser enjuiciados.

45. Combatir el fenómeno mundial del terrorismo exige una respuesta amplia y colectiva de la comunidad internacional. La ASEAN concede gran importancia a los esfuerzos de las Naciones Unidas a ese respecto, en particular por medio de su Estrategia Global contra el Terrorismo. La ASEAN seguirá apoyando una aplicación efectiva, equilibrada e integrada de la Estrategia Global, que promueve la cooperación a todos los niveles en las esferas del intercambio de información, la difusión de mejores prácticas, la asistencia técnica y la creación de capacidad. Los Estados miembros de la ASEAN están listos para participar en el cuarto examen bienal de la Estrategia Global que realizará la Asamblea General en 2014.

46. La ASEAN manifiesta su agradecimiento a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y otros órganos de las Naciones Unidas por la asistencia que han prestado a los Estados Miembros, y los alientan a redoblar sus esfuerzos por aplicar sus planes de trabajo y programas. Además, insta a esas entidades a seguir trabajando de manera complementaria para evitar la competencia y la duplicación de tareas.

47. Aunque está en marcha un esfuerzo concertado por establecer la Comunidad de la ASEAN antes de 2015, aún existen varios obstáculos, como las diferencias de desarrollo entre los Estados miembros y amenazas no tradicionales a la seguridad, por ejemplo la delincuencia transnacional organizada y los ataques terroristas en la región. Los países de la ASEAN siguen decididos a combatir el terrorismo recurriendo a la coordinación y la cooperación tanto dentro del marco de la ASEAN como con los socios internacionales.

Todos los Estados miembros de la ASEAN han ratificado la Convención de la ASEAN contra el Terrorismo, que sirve como marco regional para la cuestión y como complemento a la Estrategia Mundial, los convenios internacionales de lucha contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. También se ha efectuado un examen del Plan de acción general de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo, que se propone abordar las causas fundamentales del terrorismo y mejorar la cooperación para promover la tolerancia y la comprensión.

48. En la Cumbre de la ASEAN, celebrada en abril de 2013, los dirigentes de los países de la ASEAN reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación regional para combatir el terrorismo y la delincuencia transnacional. Además, la Novena Reunión Ministerial de la ASEAN sobre la delincuencia transnacional, celebrada en Vientiane (República Democrática Popular Lao) del 16 al 19 de septiembre de 2013, adoptó el Programa de trabajo para 2013-2015 de la Reunión de Altos Funcionarios de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional, lo que supuso un importante paso hacia la mejora de los esfuerzos por responder a esa delincuencia. En el marco del Foro Regional de la ASEAN, los días 4 y 5 de marzo de 2013 se celebró en Hanoi (Viet Nam) la reunión entre períodos de sesiones sobre lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional. Los participantes expusieron sus estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo, incluidas sus actividades para atajar la financiación de los grupos terroristas, combatir la radicalización de los terroristas y los sospechosos de terrorismo y fortalecer la legislación penal y los sistemas de justicia. También reconocieron el nexo entre el terrorismo y otros delitos transnacionales, como el contrabando de migrantes, el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales. Esos y otros resultados fueron comunicados al 20º Foro Regional de la ASEAN, celebrado en Brunei Darussalam el 2 de julio de 2013, en el que los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la ASEAN reafirmaron la importancia del intercambio de información y la cooperación con el fin de aumentar la capacidad para hacer frente a las amenazas no tradicionales a la seguridad.

49. También se debatieron cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo, incluida la cooperación, en la Séptima Reunión de Ministros de Defensa de la ASEAN (ADMM-Plus), celebrada en Brunei

Darussalam el 7 de mayo de 2013, y la Tercera Reunión en la Cumbre de Ministros de Relaciones Exteriores de Asia Oriental, celebrada en Brunei Darussalam los días 29 y 30 de junio de 2013. En septiembre de 2013 se realizó un ejercicio de lucha contra el terrorismo de ADMM-Plus en Indonesia con el fin de mejorar la cooperación práctica entre los militares de la región. Además, en la 11ª reunión del Comité de Cooperación Conjunta entre la ASEAN y la Federación de Rusia se debatieron estrategias para colaborar con la Federación de Rusia, asociado en el diálogo de la ASEAN, en las actividades de lucha contra el terrorismo.

50. El terrorismo no debe asociarse a ninguna religión, raza, nacionalidad o grupo étnico; las actividades de lucha contra el terrorismo siempre deben respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y la legislación de derechos humanos. Los países de la ASEAN asignan importancia a las deliberaciones de la Comisión acerca de un convenio general sobre el terrorismo internacional, que fortalecería en gran medida el marco jurídico internacional, y piden a todos los Estados Miembros que aborden las cuestiones pendientes con talante constructivo.

51. **El Sr. Panin** (Federación de Rusia), que habla en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (CSTO), dice que la amenaza terrorista va más allá de las fronteras y solo puede abordarse mediante los esfuerzos amplios e integrados de los Estados Miembros en los niveles internacional y regional. Las causas fundamentales que contribuyen a la propagación del terrorismo deben erradicarse mediante medidas preventivas. La proximidad de arsenales, almacenes de municiones y otras instalaciones potencialmente peligrosas para el medio ambiente respecto de zonas residenciales e infraestructuras vitales hace que el terrorismo sea motivo de preocupación para países de todos los niveles de desarrollo, incluidos los de ingresos altos. Del mismo modo, dado que Internet desempeña un papel cada vez más importante en la seguridad y el bienestar de los Estados y las personas, el ciberterrorismo es una cuestión cada vez más preocupante. A ese respecto, se necesitan los esfuerzos integrados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados Miembros para mejorar las condiciones de vida, impedir el acceso ilegal a las

armas y detener la difusión de propaganda violenta y de las incitaciones al terrorismo. También es necesaria la cooperación para mejorar la seguridad del sector turístico en los transportes; prevenir el terrorismo biológico, radiológico y nuclear, la financiación del terrorismo y el uso de Internet con fines terroristas, y promover alianzas entre los sectores público y privado para combatir el terrorismo.

52. Habida cuenta de que el aumento de las actividades terroristas afecta a los intereses de seguridad de los Estados miembros de la CSTO, el Consejo de Seguridad Colectiva de la Organización decidió prestar asistencia a Tayikistán para el reforzamiento de sus fronteras con el Afganistán. La experiencia de la CSTO en el establecimiento de su Fuerza colectiva de reacción rápida dio pruebas de que es posible adaptar los mecanismos mundiales al nivel regional para contribuir a combatir el terrorismo. El 11 de julio de 2013, se llevó a cabo en la provincia de Rostov (Federación de Rusia) un ejercicio de adiestramiento táctico militar denominado Cobalt 2013 para las fuerzas especiales de los Ministerios del Interior de Estados miembros de la CSTO. El ejercicio prestó particular atención al desarme de grupos armados ilegales y a combatir las actividades de los grupos terroristas. Los días 19 a 25 de septiembre de 2013, la Fuerza colectiva de reacción rápida también realizó ejercicios militares en Belarús con el mismo propósito. En esos ejercicios intervinieron paracaidistas, fuerzas aéreas y artillería.

53. La experiencia adquirida gracias a las operaciones de la CSTO en relación con los delitos relacionados con el terrorismo, como el tráfico de drogas, la migración ilegal y la ciberdelincuencia, podría beneficiar a otros Estados Miembros y organizaciones internacionales. Reconociendo el alcance mundial del problema terrorista, la CSTO está dispuesta a cooperar con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) (el “Comité contra el Terrorismo”), la UNODC, el CTITF, las organizaciones regionales y los Estados Miembros.

54. **El Sr. Aslov** (Tayikistán), que habla en nombre de los países de la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS) (China, Kazajistán, Kirguistán, Federación de Rusia, Tayikistán y Uzbekistán) dice que los países de la OCS condenan el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con independencia de sus motivos, dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sea cometido. El fortalecimiento de

los mecanismos colectivos de cooperación internacional gracias a esfuerzos multilaterales es el único medio de combatir efectivamente la amenaza mundial del terrorismo. A ese respecto, los países de la OCS proponen fortalecer el papel de coordinación central de las Naciones Unidas, que está singularmente bien situada para ese propósito.

55. La plena aplicación de la Estrategia Global, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y los convenios internacionales de lucha contra el terrorismo es la tarea más importante para mejorar el sistema internacional de lucha contra el terrorismo. Los países de la OCS seguirán cooperando con el CTITF, el Consejo de Seguridad y sus comités relacionados con la lucha contra el terrorismo.

56. Habida cuenta de la propagación de la ideología terrorista, la condena del terrorismo debe convertirse en un componente intrínseco del diálogo entre confesiones y civilizaciones. Los países de la OCS apoyan activamente todos los esfuerzos encaminados a prevenir el terrorismo, inclusive combatiendo la ideología que lo nutre, y asigna gran importancia a la cooperación entre Estados, la sociedad civil, los medios de información y el sector privado en las actividades de lucha contra el terrorismo.

57. En la 13ª Cumbre de la OCS, celebrada en Bishkek el 13 de septiembre de 2013, los dirigentes de los países de la OCS reafirmaron su determinación de fortalecer las medidas conjuntas en la lucha contra el terrorismo, el extremismo, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, y de promover la estabilidad y la seguridad en la región. A ese respecto, los Estados miembros de la OCS están aplicando el programa OCS 2013-2015 de lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo. También participarán en ese proceso los Estados observadores de la OCS y los asociados en el diálogo. En la última Cumbre de la OCS se aprobó una propuesta de reforma de la estructura regional contra el terrorismo con el fin de afrontar mejor las distintas dificultades y amenazas para la seguridad que están surgiendo en la región. La estructura se encarga de coordinar a las autoridades competentes de los países de la OCS y de prestar apoyo técnico. La OCS tiene previsto seguir mejorando las estrategias y actividades de la estructura reforzando su alianza con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

58. Los países de la OCS consideran que el peligroso vínculo entre el terrorismo y la delincuencia organizada, en particular el terrorismo y el tráfico de drogas procedentes del Afganistán, son el principal factor de desestabilización en Asia Central. La retirada de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) del Afganistán en 2014 agravará aún más la situación. La OCS pide que se apliquen las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y que se cree una amplia asociación de Estados interesados y organizaciones internacionales y regionales. Muchos acuerdos de la OCS, entre ellos su Convención sobre la Lucha contra el Terrorismo de 2009, suponen importantes contribuciones a la elaboración del marco internacional. En ese sentido, se subraya la necesidad de llegar lo antes posible a un acuerdo en cuanto al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

59. **La Sra. Cujo** (Observadora para la Unión Europea) dice que el reciente ataque en Nairobi pone de manifiesto la gravedad de la amenaza terrorista para la paz y la seguridad internacional y las repercusiones del problema en todo el mundo. La Unión Europea condena firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Los Estados Miembros deben trabajar juntos en el marco de la Estrategia Global para velar por que se enjuicie y castigue a los responsables.

60. Aunque la Unión Europea elaboró en 2005 su propia estrategia contra el terrorismo, que aborda cuestiones internas y externas, trabaja con las Naciones Unidas para lograr que todas las actividades de lucha contra el terrorismo se refuercen entre sí. Como se subraya en el nuevo acuerdo para la Conferencia sobre Un Nuevo Pacto para Somalia, celebrada en Bruselas el 16 de septiembre de 2013, el apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a promover la estabilidad en Somalia y el Cuerno de África en conjunto reviste la máxima importancia.

61. La aplicación de la Estrategia Global sigue siendo un elemento central en los esfuerzos de la Unión Europea y sus países miembros. A medida que la amenaza terrorista sigue evolucionando y manifestándose en distintas partes del mundo, los Estados se ven obligados a adaptar su respuesta. El cuarto examen bienal de la aplicación de la Estrategia Global, que se realizará próximamente, brinda una buena oportunidad para actualizar y reforzar ese marco

con el fin de asegurar que los esfuerzos de creación de capacidad se combinen de forma sostenible con el máximo respeto por los derechos humanos y el Estado de derecho.

62. Recordando la importancia que tiene el respeto por los derechos de las víctimas del terrorismo, la oradora solicita a los Estados Miembros y a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que promuevan medidas para garantizar la solidaridad y la asistencia. A ese respecto, es preciso reconocer el trabajo del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Para combatir el terrorismo se requiere un enfoque integral y en varios niveles en el que participen todos los sectores de la sociedad. Así pues, la Unión Europea acoge favorablemente el lanzamiento de un nuevo fondo establecido por el Foro Global contra el Terrorismo destinado a apoyar las actividades locales para combatir el extremismo violento. Se necesita mayor cooperación entre los Estados Miembros, en particular el intercambio de información y mejores prácticas, para abordar la cuestión de los combatientes extranjeros.

63. La lucha contra la financiación del terrorismo es uno de los componentes fundamentales de la estrategia de la Unión Europea contra el terrorismo. Dado que los terroristas y los que los apoyan modifican constantemente sus formas de recaudar, transferir y conseguir fondos, los Estados Miembros han de adaptar sus instrumentos y medidas de respuesta; ello incluye adoptar una actitud proactiva contra la práctica cada vez más extendida de secuestrar a personas con el fin de exigir un rescate, y determinar las mejores prácticas encaminadas al rastreo de los movimientos de fondos. La Unión Europea ha elaborado un conjunto de medidas cuyo fin es impedir el acceso de los terroristas a la financiación y está empeñada en la aplicación de las normas del Grupo de Acción Financiera. Contribuye activamente a la labor de este Grupo así como a la aplicación de sus recomendaciones en la región. Las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y los instrumentos pertinentes del Consejo de Europa también desempeñan un papel importante en los esfuerzos de la Unión para combatir la financiación del terrorismo.

64. La Unión Europea sigue apoyando la labor de los comités del Consejo de Seguridad establecidos en

virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), 1373 (2001) y 1540 (2004), que proporcionan un marco fundamental para las actividades internacionales de prevención y lucha contra el terrorismo y para desarrollar las capacidades nacionales y regionales para combatirlo. La aplicación rápida y efectiva de las sanciones por todos los Estados reviste una importancia crítica en esos esfuerzos. En cuanto a los regímenes de sanciones selectivas, la Unión Europea reconoce la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo. Se necesitan procedimientos justos y claros y el respeto del Estado de derecho para respaldar la legitimidad y la eficiencia de esos regímenes. En ese contexto, cabe felicitarse por las importantes medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para reforzar procedimientos justos y claros para las sanciones de las Naciones Unidas, incluida la mejora del papel de la Oficina del Ombudsman y la publicación en Internet de procedimientos de supresión de las listas. El trabajo de la Ombudsman es digno de elogio. A ese respecto, cabe felicitarse por la renovación de su mandato en diciembre de 2012 y el fortalecimiento de su Oficina, particularmente en los ámbitos de la eficacia y la transparencia.

65. La Unión Europea ha establecido una excelente relación de cooperación con las Naciones Unidas en sus actividades de lucha contra el terrorismo, en particular mediante un diálogo constante al respecto. Seguirá apoyando las actividades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y confía en que la cooperación con la nueva Dirección Ejecutiva será fructífera. La Unión Europea ha comenzado a elaborar estrategias amplias de lucha contra el terrorismo para apoyar y promover la cooperación multilateral y regional, en particular con países de la región del Sahel y el Cuerno de África, así como con el Yemen y el Pakistán. Esas estrategias reflejan su compromiso a largo plazo en la elaboración de criterios nacionales y regionales contra el terrorismo para asegurar la implicación y la participación nacionales en el proceso. La Unión también seguirá prestando apoyo financiero a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en ese ámbito. Insta a los Estados Miembros a ratificar y aplicar todos los convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. También reconoce los esfuerzos de los

Estados Miembros por elaborar un convenio general sobre el terrorismo internacional. Por último, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC merece ser elogiada por sus esfuerzos al asistir a los Estados Miembros en sus actividades de lucha contra el terrorismo.

66. **El Sr. Barriga** (Liechtenstein) dice que su Gobierno condena enérgicamente todos los actos de terrorismo, dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera sean cometidos, y está empeñado en contribuir plenamente al esfuerzo contra el terrorismo, en particular mediante la cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Ha ratificado 13 instrumentos internacionales contra el terrorismo, ha presentado siete informes al Comité contra el Terrorismo establecido por el Consejo de Seguridad y sigue apoyando la labor de otros comités pertinentes del Consejo de Seguridad. Como miembro del grupo oficioso de países afines, Liechtenstein seguirá promoviendo la eficacia y la legitimidad de los regímenes de sanciones relacionados con la lucha antiterrorista. En ese sentido, cabe destacar el papel crucial de la Ombudsman, cuyo asesoramiento independiente ha permitido lograr considerables mejoras en la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida. Su delegación pide al Consejo de Seguridad que siga elaborando procedimientos justos y claros y aplicándolos a otros regímenes de sanciones, según proceda, particularmente a la vista de la sentencia reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso del Sr. Kadi, residente de la Arabia Saudita que ha sido incluido en la lista de sanciones (caso C-584/10 P).

67. Gracias a los papeles complementarios que desempeñan el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría, las Naciones Unidas se encuentran en el centro de los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo. La Sexta Comisión también ha contribuido mediante la elaboración de proyectos de convenios internacionales contra el terrorismo, en particular el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas de 1997, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999 y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear de 2005.

68. Durante el presente período de sesiones, la Sexta Comisión elaborará la tradicional resolución sobre medidas para combatir el terrorismo internacional,

aunque no examinará el proyecto de convenio general sobre terrorismo internacional. Además, en pocos días el pleno de la Asamblea General debatirá la cuestión de la lucha antiterrorista y negociará un proyecto de resolución sobre el examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo. En esos días plagados de proyectos, la Sexta Comisión debe procurar evitar la duplicación y mejorar la calidad de su labor. El orador reitera la propuesta de su delegación de que el presente tema del programa se examine con periodicidad bienal, alternándolo con el examen bienal de la Estrategia Global por la Asamblea General.

69. **El Sr. Stuerchler Gonzenbach** (Suiza) dice que, mientras que su delegación apoya la recomendación del Comité Especial de que la Sexta Comisión, en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, establezca un grupo de trabajo con miras a ultimar el proceso respecto del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional así como las deliberaciones sobre la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel, también lamenta profundamente que la Sexta Comisión y el Comité Especial aún no hayan sido capaces de concluir un convenio general, como se pedía en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 (A/RES/60/1) y en la Estrategia Global contra el Terrorismo. La conclusión satisfactoria de las negociaciones habría reforzado la legitimidad universalmente reconocida de la Asamblea General y su autoridad única en el establecimiento de normas, inclusive en la esfera de la lucha contra el terrorismo; habría fortalecido la labor de la comunidad internacional en la prevención de los ataques terroristas, y habría proporcionado una definición acordada de terrorismo como delito internacional. Por consiguiente, su delegación mantiene su posición de que está justificado concluir un convenio general y está dispuesta a ofrecer aportaciones constructivas a ese proceso.

70. Su Gobierno seguirá apoyando un enfoque integral a la lucha contra el terrorismo, tal y como establece la Estrategia Global, que integra aspectos relacionados con la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. A ese respecto, Suiza y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo organizaron la Segunda Conferencia Internacional de Coordinadores para la Lucha contra el Terrorismo, celebrada en Ginebra en junio de 2013, para apoyar la aplicación de la Estrategia Global. Además, el Gobierno de Suiza, junto con el Gobierno

de Noruega y el Centro de Cooperación Global contra el Terrorismo, ha lanzado una iniciativa que tiene por objeto mejorar el examen bienal de la Estrategia Global mediante la elaboración de un conjunto de directrices y prioridades sugeridas para la presentación de informes, que se transmitirá a los Estados Miembros para que lo examinen antes del próximo examen bienal. El objetivo es ayudar a simplificar el proceso de presentación de informes y garantizar que los cuatro pilares de la Estrategia Global reciban la misma atención. Su Gobierno apoyará también los esfuerzos del CTITF para asegurar que el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Global incluya criterios e indicadores más claros que los Estados Miembros puedan examinar durante el proceso, teniendo en cuenta las prioridades de las distintas entidades que componen el CTITF.

71. Su delegación da las gracias al Reino de la Arabia Saudita por su generosa donación al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Para aprovechar al máximo esos recursos, será preciso evaluar la relación entre el Centro y el CTITF así como con los Estados Miembros. También deberá prestarse atención a cuestiones como las siguientes: qué constituye una estructura de gobernanza y gestión eficiente y legítima; qué criterios aplicará el Centro cuando decida apoyar determinado proyecto de creación de capacidad, y cómo asegurará el Centro que sus actividades aplicarán los cuatro pilares de la Estrategia. Su Gobierno apoya la iniciativa conjunta del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la UNODC sobre las investigaciones y los enjuiciamientos en casos de terrorismo al tiempo que se respetan los derechos humanos y el Estado de derecho. La iniciativa se presentó en un evento celebrado en Ginebra los días 2 y 3 de octubre, que reunió a fiscales e investigadores de 24 Estados y representantes de una docena de organizaciones internacionales.

72. **El Sr. Masood Khan** (Pakistán) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que sea cometido, sea cual sea su finalidad, y rechaza la matanza de civiles en cualquier lugar del mundo bajo el pretexto de las diferencias ideológicas o cualquier otro razonamiento erróneo. Al ser un problema complejo con múltiples causas y con repercusiones nacionales, regionales e internacionales, el terrorismo requiere una respuesta amplia de la comunidad internacional. Los enfoques fragmentarios

o unidimensionales centrados exclusivamente en medidas operacionales o políticas no producirán los resultados deseados.

73. El Gobierno del Pakistán está dando una respuesta amplia para frenar la comisión de actos terroristas utilizando medios militares y asignando recursos para el desarrollo a las regiones del país más afectadas por el terrorismo. El Primer Ministro ha iniciado recientemente el diálogo con los talibanes en busca de la paz y la armonía. En un reciente discurso ante la Asamblea General, subrayó que el diálogo no debe considerarse síntoma de debilidad ni un instrumento de pacificación; el propósito es desradicalizar a los extremistas e incorporarlos de nuevo a la vida normal del país. A lo largo de los últimos 12 años, el Pakistán ha perdido las preciosas vidas de 40.000 hombres, mujeres y niños a causa del terrorismo, entre ellos 8.000 miembros de los cuerpos de defensa y seguridad. La infraestructura social y física del país también ha sufrido ingentes daños, y su desarrollo económico se ha visto entorpecido.

74. La Estrategia Global contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad subrayan la importancia del Estado de derecho y las garantías procesales en la lucha contra el terrorismo. La guerra contra el terrorismo debe librarse en el marco del derecho internacional. A ese respecto, el uso de vehículos aéreos armados no tripulados en las zonas fronterizas del Pakistán supone una violación constante de la soberanía del Estado, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. No se han respetado los principios reconocidos de la distinción, la proporcionalidad y la separación geográfica. El uso de vehículos aéreos armados no tripulados ha producido víctimas entre hombres, mujeres y niños inocentes, lo que ha generado desafección, alienación y traumas psicosociales y ha redundado en perjuicio de los esfuerzos de su Gobierno por eliminar el extremismo y el terrorismo. Tras un ataque con esos vehículos, la población entera queda expuesta a represalias de terroristas que atacan a sus víctimas inocentes al azar en cualquier lugar del país. El Primer Ministro ha instado a los Estados Unidos de América a poner fin a los ataques con vehículos aéreos armados no tripulados para que no se produzcan nuevas víctimas y más sufrimiento.

75. Con un compromiso inquebrantable en la lucha contra el terrorismo, su Gobierno ha desplegado más

de 150.000 soldados a lo largo de su frontera con el Afganistán y ha establecido 1.707 puestos fronterizos para interceptar a los miembros de Al-Qaida y los talibanes. Además, se han aprobado leyes para establecer una autoridad de lucha contra el terrorismo, una nueva organización que integrará las actividades antiterroristas de diversos órganos. El Primer Ministro también ha emprendido un proceso de amplias reformas de la Ley contra el terrorismo para facilitar el uso de pruebas forenses y electrónicas y aplicar medidas preventivas contra el asesinato selectivo y los secuestros para exigir el pago de un rescate.

76. El Pakistán está decidido a intensificar la cooperación internacional en las esferas de la seguridad, la aplicación de la ley, medidas financieras y otros aspectos de las actividades en marcha para prevenir y eliminar las actividades terroristas. Habida cuenta de las dimensiones regionales y mundiales del terrorismo, todos los países deben esforzarse más por combatir la amenaza, entre otras cosas procurando encontrar soluciones comunes en un marco de cooperación. Su Gobierno apoya sin reservas la Estrategia Global contra el Terrorismo de 2006, que aborda las causas fundamentales y las condiciones que llevan a la propagación del terrorismo y pretende lograr un ambiente más armonioso entre las grandes civilizaciones. Con todo, la Estrategia Global debe centrarse de manera más nítida en la injusta difamación de ciertas religiones y comunidades. La caracterización sesgada del Islam, los actos de provocación y el discurso de odio racial contra la fe de cerca de 1.200 millones de musulmanes acentúa la divergencia de actitudes y da lugar a percepciones equivocadas entre el mundo islámico y el mundo occidental. El diálogo franco entre las distintas civilizaciones es un imperativo político. El terrorismo y el extremismo no deben asociarse a ninguna religión, raza, grupo étnico, confesión, sistema de valores, cultura o sociedad.

77. La comunidad internacional debe abordar urgentemente las raíces fundamentales del terrorismo, como los conflictos prolongados sin resolver, el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, la denegación del derecho a la libre determinación, las injusticias políticas y económicas y la marginación y alienación políticas. Su Gobierno apoya el mantenimiento de la iniciativa emprendida por los comités pertinentes del Consejo de Seguridad para asegurar las garantías procesales en la aplicación de los regímenes de sanciones, pues aún queda mucho por

hacer para satisfacer a la comunidad jurídica a ese respecto.

78. Su delegación apoya plenamente la posición de la OCI en cuanto al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Está a favor de la adopción del convenio por consenso y cree que sus disposiciones deben distinguir claramente entre los actos de terrorismo y la lucha legítima para lograr la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera. Las cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario deben abordarse en el contexto de ese derecho. El bloqueo de las negociaciones relativas a la definición y el ámbito del proyecto de convenio ponen de manifiesto la persistente divergencia de posiciones, mientras que el aplazamiento de las negociaciones sobre el convenio hasta el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General es síntoma de graves dificultades. Su delegación está abierta a debatir cualquier propuesta que no comprometa ni limite en modo alguno la legítima lucha de los pueblos por la libre determinación. También apoya la propuesta formulada por la delegación de Egipto para que se convoque un período extraordinario de sesiones de alto nivel de la Asamblea General sobre la cooperación contra el terrorismo.

79. La coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo deben ser mejoradas por el CTITF sin que se desdibujen los mandatos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Su Gobierno apoya las actividades del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y está satisfecho con sus avances. La reciente contribución del Reino de la Arabia Saudita al Centro, por valor de 100 millones de dólares, facilitará en gran medida la aplicación de la Estrategia Global.

80. **El Sr. Sousa Bravo** (México) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y, a ese respecto, apoya la labor de coordinación central que realizan las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Su delegación reconoce la importancia de los esfuerzos del CTITF para mejorar la coordinación entre los diversos organismos, programas y entidades del sistema. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo también ofrece a los Estados Miembros una herramienta crítica para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los tratados internacionales

y la Estrategia Global, que su Gobierno considera el marco de referencia unívoca sobre la cuestión. La visita de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a México en diciembre de 2011 y las recomendaciones que de ella emanaron han renovado el compromiso de su Gobierno para continuar el diálogo con la Dirección Ejecutiva.

81. El informe del Secretario General (A/68/180), en el que se destacan los esfuerzos internacionales por crear capacidades y lograr la adopción y aplicación de medidas para investigar, reprimir y sancionar a los responsables de planear o cometer actos terroristas, da pruebas de la convicción de su Gobierno de que solo la cooperación internacional puede favorecer un tratamiento integral y multidimensional en la eliminación del terrorismo.

82. Con el apoyo del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno del Canadá, su Gobierno ha proseguido sus esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional para prevenir el tránsito, el tráfico y el empleo de materiales de doble uso con fines terroristas y ha completado un programa para mejorar la protección marítima y portuaria en los 17 principales puertos de México. También se ha iniciado un programa de cooperación para facilitar la aplicación de ciertos aspectos de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

83. Una de las iniciativas de cooperación internacional más productivas del último decenio ha sido el establecimiento de centros especializados que trabajan en la creación y el fortalecimiento de capacidades para prevenir y combatir el terrorismo en los niveles nacional, regional e internacional. A ese respecto, su Gobierno acoge favorablemente el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el apoyo de los Estados Miembros a esa institución, en particular la reciente contribución del Gobierno de la Arabia Saudita.

84. En los esfuerzos por acabar con el terrorismo internacional ha quedado de manifiesto que las causas subyacentes del terrorismo, como la falta de desarrollo y la pobreza, la discriminación y la estigmatización racial y religiosa, son aspectos determinantes que deben considerarse prioritarios. El respeto de los derechos humanos fundamentales, que incluye el respeto al derecho internacional humanitario y la legislación en materia de refugiados, y la prohibición

de la tortura, son obligaciones implícitas en cualquier régimen jurídico y condición necesaria para alcanzar la meta de la eliminación del terrorismo. La legalidad de toda medida que se adopte y de su aplicación depende de la inclusión de las exigencias mínimas de esos principios.

85. También se necesita un régimen jurídico más sólido, que incluya las cuestiones relacionadas con el terrorismo. En ese sentido, el orador pide a los Estados Miembros que ratifiquen los tratados internacionales pertinentes y señala que en agosto de 2012 México ratificó la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares de 2005 y el 25 de septiembre de 2013 se convirtió en el séptimo país en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas. El comercio sin control y la proliferación de armas pequeñas y ligeras crean un ambiente propicio para la comisión de actos terroristas, como el recientemente ocurrido en Nairobi. Su delegación expresa su solidaridad con el Gobierno de Kenya.

86. El flagelo del terrorismo internacional ha puesto a prueba la capacidad de la comunidad internacional para coordinar una respuesta coherente y ofrecer solidaridad y respeto a las víctimas. Su delegación se compromete a procurar la conclusión de las negociaciones sobre un convenio sobre el terrorismo internacional de forma constructiva y flexible durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

87. **El Sr. Wang Min** (China) dice que, aunque en los últimos años, bajo el liderazgo de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y de conformidad con los tratados internacionales, la comunidad internacional ha trabajado para profundizar la cooperación en la lucha contra el terrorismo, la reciente oleada de ataques ha puesto de relieve el hecho de que el terrorismo supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacional y que combatir el terrorismo sigue siendo una tarea ardua y compleja. El Gobierno de China siempre se ha opuesto al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y apoya los esfuerzos internacionales encaminados a eliminarlo.

88. En cuanto a la cooperación internacional, su delegación cree que los esfuerzos de lucha contra el terrorismo deben ser liderados por las Naciones Unidas. Solo una respuesta conjunta de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales puede

hacer frente a esa lacra internacional que afecta a todos. El Gobierno de China apoya los esfuerzos que realizan los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para fortalecer la coordinación y la cooperación actuando de conformidad con sus propios mandatos. Su delegación pide una aplicación completa de la Estrategia Global, lo que incluye un enfoque equilibrado para impulsar sus cuatro pilares. Cabe esperar que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo desempeñe un papel eficaz en la creación de capacidad y la asistencia en la lucha contra el terrorismo.

89. Las actividades contra el terrorismo deben cumplir estrictamente el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Su delegación pide a los Estados Miembros que adopten los 13 tratados de las Naciones Unidas contra el terrorismo y respeten plenamente las obligaciones que esos tratados les imponen. Su Gobierno asigna gran importancia y apoya la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional. Cabe esperar que las partes trabajen con un talante constructivo y de cooperación para que las negociaciones concluyan lo antes posible, a fin de poner en pie un régimen jurídico internacional completo sobre la lucha contra el terrorismo.

90. Las actividades de lucha contra el terrorismo deben cumplir un conjunto uniforme de criterios y evitar los dobles raseros y la selectividad. Los terroristas, cualesquiera que sean su identidad, sus motivos y sus propósitos, debe ser combatidos con la misma decisión. Basar las actividades antiterroristas en la ideología y las preferencias nacionales supone desviarse de los principios fundamentales en que se basa la lucha contra el terrorismo. Su Gobierno reafirma su oposición a todo intento de vincular el terrorismo a un país, gobierno, grupo étnico o religión concretos y a todo intento de cobijar y proteger a terroristas por motivos políticos, étnicos o religiosos.

91. Es preciso abordar tanto los síntomas como las causas fundamentales del terrorismo; la prevención y las sanciones deben ir de la mano. Se necesita un enfoque integral que atienda los aspectos políticos, económicos, sociales y diplomáticos y que incluya actividades para eliminar la pobreza, mejorar las fuentes de subsistencia, abordar las cuestiones de desarrollo y promover la educación y el desarrollo cultural. Para detener la propagación del terrorismo, es

importante adoptar una visión a largo plazo al tiempo que se atienden las cuestiones inmediatas.

92. China es víctima del terrorismo. Por consiguiente, su Gobierno considera muy importante la prevención del terrorismo, sobre todo mediante medidas integradas que busquen promover el desarrollo económico y mejorar la educación para fomentar un ambiente armonioso y lograr la justicia social, la estabilidad y la unidad. También se propone reforzar la legislación contra el terrorismo. En octubre de 2011, la Comisión Permanente del Congreso Popular Nacional de China aprobó la primera ley sobre cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de las actividades antiterroristas. Elaboró definiciones claras de actividades terroristas, organizaciones terroristas y autores de actos terroristas y definió los procedimientos para identificar y hacer públicos los nombres de organizaciones e individuos terroristas y congelar los bienes relacionados con el terrorismo. La legislación ha mejorado los mecanismos legales de China para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo al tiempo que ofrece un marco jurídico interno claro para la cooperación internacional del Estado.

93. Su Gobierno desempeña un papel fundamental en las actividades internacionales para eliminar el terrorismo. El Movimiento Islámico del Turquestán Oriental (ETIM), una fuerza terrorista de esa región, constituye la amenaza terrorista más directa y real para el país. Con el objetivo de dividir China, lleva mucho tiempo perpetrando ataques terroristas que han provocado numerosas víctimas civiles y graves pérdidas materiales, planteando una grave amenaza para la seguridad nacional y la paz y la estabilidad en la región. El grupo terrorista fue incluido en la lista del Consejo de Seguridad relativa a las sanciones contra Al-Qaida en septiembre de 2002. En diciembre de 2003, el Ministerio de Seguridad Pública de China lo identificó como una de las cuatro organizaciones terroristas del “Turquestán Oriental” y, en septiembre de 2007, fue incluida en la lista de organizaciones terroristas a las que se prohibió operar en los territorios de los Estados miembros de la OCS. El Gobierno de China ha respondido a los ataques de las fuerzas terroristas del “Turquestán Oriental”, incluido el ETIM, de acuerdo con la ley y ha frustrado sus intentos de cometer actos de sabotaje.

94. Su Gobierno concede gran importancia a la cooperación internacional contra el terrorismo.

Participa en una cooperación amplia y efectiva de carácter bilateral y multilateral y ha establecido mecanismos ordinarios y especiales para celebrar consultas y realizar intercambios con más de 20 países. Participa en las actividades del GCTF, apoya la cooperación internacional contra la financiación del terrorismo y ha proporcionado, en la medida de sus capacidades, asistencia material y capacitación en el ámbito de la lucha antiterrorista a países en desarrollo.

95. Su Gobierno valora en gran medida el papel que desempeña la OCS en la promoción de la cooperación regional contra el terrorismo. En junio de 2013, la Comisión Permanente del Congreso Popular Nacional de China aprobó el acuerdo sobre el procedimiento para organizar y realizar ejercicios conjuntos de lucha contra el terrorismo por Estados miembros de la OCS y el acuerdo sobre el procedimiento para organizar y realizar operaciones conjuntas de lucha antiterrorista en el territorio de los Estados miembros de la OCS, creando así una base jurídica para la realización de esos ejercicios y operaciones. Su Gobierno seguirá participando en actividades conjuntas para combatir todas las formas de terrorismo y mantener la paz y la seguridad internacionales.

96. **El Sr. Diallo** (Senegal) dice que, a pesar de los incansables esfuerzos de la comunidad internacional, el terrorismo sigue siendo una de las peores amenazas para la paz y la seguridad internacionales y tiene desastrosas consecuencias para la estabilidad y el desarrollo social y económico de los Estados. Dado que los terroristas operan por medio de redes transnacionales, comunicándose a menudo gracias a la tecnología de la información, la lucha contra el terrorismo internacional exige el compromiso individual y colectivo de los Estados Miembros así como una cooperación internacional auténtica y efectiva encaminada a aplicar criterios integrales y medidas coherentes. A ese respecto, la Estrategia Global es el marco más completo para responder eficazmente al terrorismo. Sus cuatro pilares, que son esenciales e interdependientes, deben aplicarse de forma equilibrada. Se necesita una cooperación más dinámica e incluyente que permita un intercambio más amplio de información y experiencias, así como una mayor coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo, a fin de traducir en medidas concretas los compromisos contraídos con arreglo a la Estrategia Global.

97. El terrorismo sigue segando vidas inocentes. La situación actual en la región del Sahel, y especialmente en el norte de Malí, así como el mortífero ataque cometido recientemente en Nairobi, muestran que la batalla contra el extremismo y el terrorismo aún está lejos de su fin. Las iniciativas de lucha contra el terrorismo en los niveles regional y mundial deben, por consiguiente, estar mejor coordinadas. También es necesario promover el diálogo entre civilizaciones, combatir los prejuicios y mejorar la comprensión intercultural e interconfesional para disipar los malentendidos y los estereotipos que pueden promover el odio, la intolerancia y la violencia. La adopción de un convenio sobre el terrorismo internacional fortalecería considerablemente el marco jurídico para las actividades de lucha contra el terrorismo.

98. Al tiempo que reitera su condena absoluta del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, su delegación condena enérgicamente todo intento de asociarlo a una religión, una cultura, una raza o un grupo étnico concretos. Por último, reafirma el compromiso de su Gobierno en asegurar que todas las medidas adoptadas para combatir el terrorismo cumplan la legislación internacional y, en particular, las normas internacionales de derechos humanos.

99. **El Sr. Adamov** (Belarús) dice que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, el terrorismo está cada vez más vinculado a la delincuencia transnacional organizada, el tráfico de drogas y de armas pequeñas y ligeras y el blanqueo de capitales. Por consiguiente, los Estados Miembros deben hacer mayores esfuerzos por aplicar la Estrategia Global, los tratados internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes. Un enfoque completo y multilateral respecto del terrorismo ha de garantizar el respeto de los derechos humanos, el Estado de derecho y los principios y normas del derecho internacional.

100. Su delegación apoya las actividades de la UNODC encaminadas a facilitar la aplicación universal de los tratados internacionales sobre terrorismo y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional en los casos penales vinculados al terrorismo. También toma nota de los mayores esfuerzos de la UNODC para difundir conocimientos jurídicos especializados relacionados con la lucha antiterrorista. Los Estados Miembros necesitan el apoyo activo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de sus estrategias nacionales contra el terrorismo. En particular, se necesita apoyo para formar recursos

humanos, mejorar las capacidades técnicas y prestar apoyo y asistencia a las víctimas del terrorismo.

101. Su delegación acoge favorablemente los esfuerzos del Presidente, el Vicepresidente y el Relator del Comité Especial por alcanzar el consenso respecto de la conclusión de un convenio general sobre el terrorismo internacional. Sin embargo, sin la voluntad política de los Estados Miembros, sus esfuerzos serán en vano. El orador hace un llamamiento a los Estados Miembros para que trabajen con una actitud flexible que permita llegar a un convenio equilibrado que integre las distintas ramas del derecho internacional. Su delegación espera que de resultados del proceso de negociación, los Estados no vean denegado más adelante su derecho a ejercer las opciones que les ofrece la legislación internacional, como reservas y declaraciones interpretativas, con el fin de manifestar sus opiniones particulares. La cuestión de si el proyecto de convenio debe debatirse en un grupo de trabajo de la Sexta Comisión o en una conferencia de alto nivel es secundario frente a la necesidad de recabar de los Estados la voluntad política requerida para concluir las negociaciones. En ese sentido, el fondo de la conferencia no debe estar vinculado con la convención; los avances sobre la cuestión deben proseguir antes de que se convoque una conferencia.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.